

Santander, 15 de febrero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con referencia DNI/NIF/CIF número 013713068P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM.PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 07 010522087	12 2006/12 2006	0521
39 07 011682350	02 2007/02 2007	0521
39 07 011908379	01 2007/01 2007	0111

IMPORTE DEUDA: Principal	Recargo	Intereses	Costas		TOTAL
			devengadas	e intereses presupuestados	
660,32	132/07	38/51	20/92	79,23	931,05

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario. La Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, La designación de otro perito tasador que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación,

avirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 28 de enero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS  
=====

DEUDOR: OGERIN DIAZ FRANCISCO

FINCA NUMERO: 01  
-----

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA.- NUMERO TRECE VIVIENDA DEL TIPO C  
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: GENERAL BARRON Nº VIA: 8  
BIS-Nº VIA: A ESCALERA: PISO: 1 PUERTA: COD-POST: 39600 COD-MUNI: 39016

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 2957 Nº LIBRO: 533 Nº FOLIO: 107 Nº FINCA: 29137

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA.- NUMERO TRECE. VIVIENDA DEL TIPO C, SITUADA EN LA PLANTA ALTA PRIMERA CON ENTRADA POR EL PORTAL NUMERO OCHO A, DE UN EDIFICIO EN MURIEDAS, AYUNTAMIENTO CAMARGO, SITIO DE CAVIA O CAMPOS DE CAVIA, CON DOS POTALES DE ACCESO, SERRADOS CON LOS NUMEROS OCHO Y OCHO A DE LA CALLE GENERAL BARRON. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE OCHENTA Y UN METROS Y SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, CONSTA DE VESTIBULO, PASILLO, ESTAR COMEDOR, TRES DORMITORIOS, COCINA, CUARTO DE BAÑO. LINDA: FRENTE, VIVIENDA D DE SU MISMA PLANTA; DERECHA ENTRANDO PATIO DE MANZANA; IZQUIERDA, CAJA DE ASCENSOS Y PATIO DE LUCES, Y FONDO, VIVIENDAS B DE LA MISMA PLANTA. PARTICIPA EN EL VALOR TOTAL DEL EDIFICIO CON UNA CUOTA DE 1,6417%.

Santander, 28 de enero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.  
08/2503

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

*Requerimiento al depositario ausente de su domicilio*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 39/01).

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, don Alejandro Piris Pereda, en relación con la empresa a la que se sigue expediente de apremio de referencia, «ALEPIRIS, S.L.», con domicilio en barrio Paramente, de Villaverde de Pontones; hace pública la siguiente:

**DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE ENTREGA AL DEPOSITARIO PROVISIONAL**

En cumplimiento de Providencia de su fecha, se le comunica que debe poner a disposición de esta unidad en el plazo de diez días, el vehículo matrícula: S-5626-AN; del que es depositario provisional desde fecha 24 de julio de 2007; pudiéndose derivar, en su caso, responsabilidades administrativas y/o penales.

Santander, 19 de febrero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.  
08/2584

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

*Notificación de subasta de bienes muebles*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/05/100427, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «TORRES FÉRRICAS, S.A.», por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en barrio San Martín de Pino, s/n, Santander se procedió con fecha 25 de febrero de 2008 a dictar la providencia de la cual se acompaña copia adjunta

al presente edicto, para que sirva de notificación a la empresa.

Santander, 26 febrero 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 01 de Cantabria.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «TORRES FÉRRICAS, S.A.», por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 18 de febrero de 2008 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, precédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de junio de 2008, a las 12 : 00 horas, en calle avenida Calvo Sotelo 8 Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario TESORERÍA SEGURIDAD SOCIAL y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en PUENTE ARCE, 39478-NAVES DE TESORERÍA EN PUENTE ARCE previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 5 de junio de 2008 hasta el día 6 de junio de 2008, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los incitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 9 de junio de 2008, inclusive.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a La presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:  
PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET: [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://www.seg-social.es)

Santander, 25 de febrero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

RELACION ADJUNTA DE BIENES  
(QUE SE SUBASTAN)

EL DEUDOR: TORRES FERRICAS, S.A .			
NUMERO DE LOTE : 1			
BIEN.: PUENTE GRUA KRANE 5000 KG NUM. OBJ.: 1		VALOR DE TASACION..:	14.424,29
CARGAS Y SITUACIONES JURIDICAS: NINGUNA			
TIPO DE SUBASTA: 14.424,29 EUROS			
		CARGA PREFERENTE...:	0,00
		VALOR BIEN.....:	14.424,29
		VALOR LOTE.....:	14.424,29
NUMERO DE LOTE : 2			
BIEN.: PUENTE GRUA KRANE 5000 KG NUM. OBJ.: 1		VALOR DE TASACION..:	14.424,29
CARGAS Y SITUACIONES JURIDICAS: NINGUNA			
TIPO DE SUBASTA: 14.424,29 EUROS			
		CARGA PREFERENTE...:	0,00
		VALOR BIEN.....:	14.424,29
		VALOR LOTE.....:	14.424,29
NUMERO DE LOTE : 3			
BIEN.: PUENTE GRUA KRANE 5000 KG NUM. OBJ.: 1		VALOR DE TASACION..:	14.424,29
CARGAS Y SITUACIONES JURIDICAS: NINGUNA			
TIPO DE SUBASTA: 14.424,29 EUROS			
		CARGA PREFERENTE...:	0,00
		VALOR BIEN.....:	14.424,29
		VALOR LOTE.....:	14.424,29
NUMERO DE LOTE : 4			
BIEN.: PUENTE GRUA KRANE 5000 KG NUM. OBJ.: 1		VALOR DE TASACION..:	14.424,29
CARGAS Y SITUACIONES JURIDICAS: NINGUNA			
TIPO DE SUBASTA: 14.424,29 EUROS			
		CARGA PREFERENTE...:	0,00
		VALOR BIEN.....:	14.424,29
		VALOR LOTE.....:	14.424,29
NUMERO DE LOTE : 5			
BIEN.: GRUA TORRE CANDUELA C-503 NUM. OBJ.: 1		VALOR DE TASACION..:	43.200,00
CARGAS Y SITUACIONES JURIDICAS: NINGUNA			
TIPO DE SUBASTA: 43.200,00 EUROS			
		CARGA PREFERENTE...:	0,00
		VALOR BIEN.....:	43.200,00
		VALOR LOTE.....:	43.200,00

Santander, 25 de febrero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

08/2893

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

*Citación para notificación de requerimiento de bienes*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación siguiente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 18 de febrero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.